

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**132****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA REBECA BALLESTEROS HERRERO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 432/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de VINTILA IORDACHE frente a PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANPAVAL, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia n.º 169/2021, contra la que no se puede interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANPAVAL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.800/21)

